



Decreto nº: **8084** /2017

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE "ACONDICIONAMIENTO DE CALLES TRANSVERSALES A LA AVDA. DE CANARIAS. FASE 3. (PASEO DE LOS ARTESANOS)" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2017)

Vista la documentación obrante al expediente "ACONDICIONAMIENTO DE CALLES TRANSVERSALES A LA AVDA. DE CANARIAS. FASE 3. (PASEO DE LOS ARTESANOS)" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2017), del que resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con fecha 18 de mayo de 2017, se emitió informe de necesidad por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras, relativo a la necesidad de iniciar el expediente de "ACONDICIONAMIENTO DE CALLES TRANSVERSALES A LA AVDA. DE CANARIAS. FASE 3. (PASEO DE LOS ARTESANOS)", en los siguientes términos:

"SANTIAGO RODRÍGUEZ URQUIA, ARQUITECTO JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, PROYECTOS Y OBRAS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,

INFORMA:

En relación con el contrato "ACONDICIONAMIENTO DE CALLES TRANSVERSALES A LA AVDA. DE CANARIAS. FASE 3. (PASEO DE LOS ARTESANOS)", lo siguiente:

- 1º. Que el tipo de contrato es de Obra.*
- 2º. Que el proyecto consiste en el acondicionamiento de la calle Paseo de los Artesanos de fachada a fachada con nuevo pavimento de piedra natural igual al colocado en el resto de actuaciones de peatonalización de la Avenida de Canarias. El ámbito total de actuación comprende una superficie de 2.200,00 m2.*
- 3º. Que el Interés público de la inversión y las competencias, vienen recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 25:*
 - El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.*
 - El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*
 - c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.*
 - d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.*



4º. *Que teniendo en cuenta que la Administración no dispone de personal propio cualificado para poder realizar la reseñada obra, resulta del todo necesaria su contratación externa.*

5º. *Que el Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras, ha elaborado el correspondiente Proyecto que contempla la ejecución de las obras necesarias.*

6º. *Que se ha determinado con precisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la idoneidad del objeto y contenido de este contrato, dado que se mejora con un nuevo pavimento de piedra natural igual al colocado en el resto de actuaciones de peatonalización de la Avenida de Canarias.*

7º. *Que consultadas diversas fuentes y visto que se adecua a los precios de mercado, se establece el importe del objeto del contrato en las siguientes cantidades:*

- *Presupuesto sin I.G.I.C. es de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS. (429.688,33 €)*

- *I.G.I.C. aplicable es del 7%, ascendiendo a la cantidad de TREINTA MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (30.078,18 €).*

- *Presupuesto con I.G.I.C. asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS. (459.766,51 €).*

8º. *Que el contrato se financiará por el Cabildo de Gran Canaria en el programa "Subvención directa a Ayuntamientos para ejecución de proyectos de obra en el ejercicio 2017, dirigida a la potenciación y mejora de las áreas industriales y zonas comerciales abiertas de Gran Canaria", con cargo al Presupuesto del año 2017 documento contable "D": 12017000025805.*

9º. *Que se prevé su abono total en la anualidad 2017.*

10º. *Que el plazo de ejecución para el presente contrato se establece en CUATRO (4) MESES.*

11º. *Que se trata de un único lote.*

12º. *Que procedimiento de adjudicación propuesto es el ABIERTO, por tramitación ORDINARIA, atendiendo al valor estimado del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.:*

Que dado que el presupuesto supera los 350.000 €, es necesario el Informe de Supervisión a que se refiere el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA NEMIS/JACII
EXPDTE. ADTVO. 013/2017

14º. En relación con la tramitación de la factura correspondiente, conforme a lo previsto en la Base 21 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal para 2017, se establecen los siguientes datos que deberán constar en la factura correspondiente:

- Oficina Contable: El Departamento de Intervención, como órgano con competencias en materia de contabilidad pública y a quién deben dirigirse las facturas. (LA0005309 INTERVENCIÓN (OC)).
- Órgano de Gestión: La Alcaldesa, como órgano de contratación. (LA0005262 ALCALDÍA (OG)).
- Unidad Tramitadora: El Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. INFRAESTRUCTURAS, PROYECTOS Y OBRAS, como destinatario de la factura. (LA0005308).

Todo lo cual se informa, según lo estipulado en el artículo 73.2 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Lucía, a 18 de mayo de 2017”.

SEGUNDO.- Por Decreto núm. Decreto núm. 1565/2017 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, de fecha 08 de marzo de 2017, se aprueba el proyecto de la obra “**ACONDICIONAMIENTO DE CALLES TRANSVERSALES A LA AVDA. DE CANARIAS. FASE 3. (PASEO DE LOS ARTESANOS)**”.

TERCERO.- Con fecha 24 de mayo de 2017, por la Intervención Municipal se emite la Certificación de Retención de Crédito (RC), Aplicación Presupuestaria ACONDICIONAMIENTO TRANSVERSALES AVDA. CANARI – 4310 6190000, del estado de gastos del Presupuesto para el ejercicio 2017, por importe de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS, 459.766,51.- €**, con lo que se acredita la existencia de saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

CUARTO.- Por Decreto núm. 5184/2017 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 23 de junio de 2017, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación de la obra denominada “**ACONDICIONAMIENTO DE CALLES TRANSVERSALES A LA AVDA. DE CANARIAS. FASE 3. (PASEO DE LOS ARTESANOS)**”.

QUINTO.- Por Decreto núm. 6040/2017 Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 28 de julio de 2017, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación de la obra “**ACONDICIONAMIENTO DE CALLES TRANSVERSALES A LA AVDA. DE CANARIAS. FASE 3. (PASEO DE LOS ARTESANOS)**”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEXTO.- Con fecha 15 de septiembre de 2017, por la Secretaria General se expidió certificación con el siguiente tenor literal:



"DÑA. MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,

CERTIFICA: Que con fecha 15 de septiembre de 2017, se ha emitido Informe, por la Jefa de Sección de la Oficina de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento, con el Visto Bueno del Jefe de Servicio, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: Informe instado por la Sección de Contratación Administrativa en relación al expediente "Acondicionamiento de las Calles Transversales a la Avda. de Canarias. Fase 3. (Paseo de los Artesanos)" (Expediente Administrativo 013/2017)

Habiendo finalizado, el día 11 de septiembre de 2017, el plazo para la presentación de ofertas para el expediente "Acondicionamiento de las Calles Transversales a la Avda. de Canarias. Fase 3. (Paseo de los Artesanos)" (Expediente Administrativo 013/2017); desde esta Jefatura se informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, CONSTA que se han presentado, durante el periodo establecido al efecto, las ofertas que a continuación se relacionan:

Nº Registro de Entrada	Fecha	Solicitante
28432	29/08/2017	Urban 2020, S.L.
28448	29/08/2017	Global Service Maspalomas, S.L.
29221	07/09/2017	Construcciones Cristóbal Ortega, S.L.
29254	07/09/2017	Constructia Obras e Ingeniería, S.L.
29302	07/09/2017	Conypsa, S.A.
29358	11/09/2017	Malvomar Canarias, S.L.
29377	11/09/2017	Lopesán Asfaltos y Construcciones, S.A.
29388	11/09/2017	Ossband, S.L.U.
29448	11/09/2017	Hermanos Medina La Herradura, S.L.
29481	11/09/2017	Taranis Gold, S.L.
29482	11/09/2017	Construcciones Rodríguez Luján, S.L.
29484	11/09/2017	Transportes Pamoaldo, S.L.
29666	12/09/2017	Pérez Moreno, S.A.

Asimismo, se informa que el registro de entrada número 29666, de fecha 12/09/2017, corresponde a la remisión, vía fax, de la documentación acreditativa del envío, por correo ordinario, de la documentación para participar en el procedimiento que nos ocupa.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Departamento de Contratación Administrativa, expido y firmo el presente.

En Santa Lucía, a 15 de septiembre de 2017
Jefa de Sección de la Oficina Atención Ciudadana
(Decreto 6049/2016, de 16/09/2016)

Fdo. M^a Inmaculada Díaz Suárez

Y para que así conste, ante el Departamento de Contratación Administrativa, sin que ello suponga conformidad o pronunciamiento sobre el contenido del documento, en cuanto excedería de las facultades certificantes legalmente atribuidas a esta Secretaria General, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía a 15 de septiembre de 2017.





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA NEMS/ JACH
EXPDTE. ADTVO. 013/2017

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: (928) 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: (928) 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Vº.B.
La Alcaldesa

Fdo. Dunia E. González Vega'

SÉPTIMO.- Con fecha 19 de septiembre de 2017 se celebró Mesa de Contratación, convocada a los efectos de calificar la documentación general contenida en el sobre número uno y, una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo. No obstante, de la misma deben destacarse los siguientes extremos:

"(...)

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que reúnen y presentan los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **URBAN 2020, S.L.**
2. **GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L.**
3. **CONSTRUCCIONES CRISTÓBAL ORTEGA, S.L.**
4. **CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.**
5. **CONYPSA, S.A.**
6. **MALVOMAR CANARIAS, S.L.**
7. **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**
8. **OSSBAND, S.L.U.**
9. **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**
10. **TARANIS GOLD, S.L.**
11. **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**
12. **TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.**
13. **PÉREZ MORENO, S.A.**

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente procediéndose a citar a las empresas reseñadas para la apertura del sobre núm. 2, oferta económica.

(...)

OCTAVO.- Con fecha 26 de septiembre de 2017, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de la apertura del sobre núm. 2, criterios objetivos y se procedió a la adopción de los acuerdos que se



contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constanding en el expediente administrativo. No obstante, de la misma deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

A continuación, por la Presidencia, se procede a la apertura de las ofertas, sobres núm. 2, presentados por los licitadores, dando lectura a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación.

1 Plica núm. uno presentada por la empresa **URBAN 2020, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 342.559,89.- €**

- I.G.I.C. aplicable: 7%, **VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE EUROS, 23.979,19.- €**

- Precio, con I.G.I.C.: **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS, 366.539,08.- €**

2 Plica núm. dos presentada por la empresa **GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 401.758,59.- €**

- I.G.I.C. aplicable: 7%, **VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS CON DIEZ CÉNTIMOS, 28.123,10.- €**

- Precio, con I.G.I.C.: **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 429.881,69.- €**

3 Plica núm. tres presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES CRISTÓBAL ORTEGA, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 416.797,68.- €**

- I.G.I.C. aplicable: 7%, **VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 29.175,84.- €**

- Precio, con I.G.I.C.: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS, 445.973,52.- €**

4 Plica núm. cuatro presentada por la empresa **CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTIDÓS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS, 342.022,42.- €**





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA NEMIS/JACII
EXPDTE. ADTVO. 013/2017

▪ *I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 23.941,57.- €*

▪ *Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 365.963,99.- €*

5 *Plica núm. cinco presentada por la empresa CONYPSA, S.A., quién oferta lo siguiente:*

▪ *Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 373.153,54.- €*

▪ *I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 26.120,74.- €*

▪ *Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS, 399.274,28.- €*

6 *Plica núm. seis presentada por la empresa MALVOMAR CANARIAS, S.L., quién oferta lo siguiente:*

▪ *Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS, 365.235,08.- €*

▪ *I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 25.566,46.- €*

▪ *Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 390.801,54.- €*

7 *Plica núm. siete presentada por la empresa LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., quién oferta lo siguiente:*

▪ *Precio, sin I.G.I.C.: CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS, 429.350,00.- €*

▪ *I.G.I.C. aplicable: 7%, TREINTA MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 30.054,50.- €*

▪ *Precio, con I.G.I.C.: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 459.404,50.- €*

8 *Plica núm. ocho presentada por la empresa OSSBAND, S.L.U., quién oferta lo siguiente:*

▪ *Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS, 378.125,73.- €*

▪ *I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS, 26.468,80.- €*

▪ *Precio, con I.G.I.C.: CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS, 404.594,53.- €*



9 Plica núm. nueve presentada por la empresa **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CUATROCIENTOS MIL EUROS, 400.000,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **VEINTIOCHO MIL EUROS, 28.000,00.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL EUROS, 428.000,00.- €**

10 Plica núm. diez presentada por la empresa **TARANIS GOLD, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 343.750,66.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **VEINTICUATRO MIL SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 24.062,54.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, 367.813,20.- €**

11 Plica núm. once presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CUATROCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 406.055,47.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 28.423,88.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, 434.479,35.- €**

12 Plica núm. doce presentada por la empresa **TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, 347.832,70.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS, 24.348,29.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 372.180,99.- €**

13 Plica núm. trece presentada por la empresa **PÉREZ MORENO, S.A.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS, 427.599,81.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 29.931,99.- €**





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA NEMIS/ JACH
EXPDTE. ADTVO. 013/2017

▪ Precio, con I.G.I.C.: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS, 457.531,80.- €**

Por la Presidencia se invita a los licitadores asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas y se le informa de su derecho a interponer los recursos que estimen oportunos. Por los licitadores presentes no se formulan observaciones.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo siguiente:

ÚNICO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por las empresas concurrentes a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

(...)

NOVENO.- Con fecha 28 de septiembre de 2017, se emitió el precitado informe por D. José Manuel Suárez López, Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, con el siguiente tenor literal:

“José Manuel Suárez López, Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación de las obras correspondientes al proyecto: **“ACONDICIONAMIENTO DE CALLES TRANSVERSALES A LA AVDA. DE CANARIAS. FASE 3. (PASEO DE LOS ARTESANOS)”** con número de expediente administrativo 013/2017, tiene a bien informar: con número de expediente administrativo 013/2017, tiene a bien informar:

Que según oficio remitido por el Servicio de Contratación Administrativa, de fecha 26 de Septiembre de 2017, solicitando informe de baja anormal o desproporcionada -propuesta de adjudicación, el técnico que suscribe observa que tras recibir la documentación de empresas relativa al expediente de referencia, las empresas admitidas son las siguientes:

- 1 URBAN 2020 S.L.
- 2 GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L.
- 3 CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA S.L.
- 4 CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA S.L.
- 5 CONYPSA S.A.
- 6 MALVOMAR CANARIAS S.L.
- 7 LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
- 8 OSSBAND S.L.U.
- 9 HERMANOS MEDINA LA HERRADURA S.L.
- 10 TARANIS GOLD S.L.
- 11 COSNTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN S.L.
- 12 TRANSPORTES PAMOALDO S.L.
- 13 PÉREZ MORENO S.A.

Que el importe del Presupuesto de Licitación sin I.G.I.C. asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (429.688,33 €).**



Que el presente Contrato se ha realizado por Tramitación Ordinaria, procedimiento Abierto y como único criterio de puntuación el "PRECIO", establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que en la siguiente tabla se adjunta la puntuación de cada una de las ofertas presentadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre

Título del contrato		ACONDICIONAMIENTO DE CALLES TRANSVERSALES A LA AVDA. DE CANARIAS FASE 3.(PASEO DE LOS ARTESANOS)			
Criterios de adjudicación		PRECIO			
Puntuación		100 pto			
Licitación		429.688,33 €			
Empresas		Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
1	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, S.L	342.022,42	87.665,91	20,40	100,00
2	URBAN 2020, S.L	342.559,89	87.128,44	20,28	99,39
3	TARANIS GOLD, S.L	343.750,66	85.937,67	20,00	98,03
4	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L	347.832,70	81.855,63	19,05	93,37
5	MALVOMAR CANARIAS, S.L	365.235,08	64.453,25	15,00	73,52
6	OSSBAND,S.L,U	378.125,73	51.562,60	12,00	58,82
7	CONYPSA, S.A	373.153,54	56.534,79	13,16	64,49
8	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L	400.000,00	29.688,33	6,91	33,87
9	GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L	401.758,59	27.929,74	6,50	31,86
10	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ Y LUJAN,S.L	406.055,47	23.632,86	5,50	26,96
11	CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA, S.L	416.797,68	12.890,65	3,00	14,70
12	PEREZ MORENO, S.A	427.599,81	2.088,52	0,49	2,38
13	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES,S.A	429.350,00	338,33	0,08	0,39
Media aritmética ofertas 1 (MA1)		382.633,97			
Limite superior (MA1 + 10)		420.897,36			
Media aritmética ofertas 2 (MA2)		374.299,25			
Baja desproporcionada (MA2 - 10)		336.869,33			

Del cuadro anterior se desprende que ninguna empresa se encuentra en situación de baja anormal o desproporcionada cuyo porcentaje de baja se indica en la tabla anterior.



Que tal y como se desprende de los datos de las tablas anteriores el técnico que suscribe propone a la citada empresa para ser adjudicatarias de las obras:

CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L. con una puntuación total de 100 puntos, presenta la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Santa Lucía, no incurriendo en baja anormal o desproporcionada.

Es cuanto tengo que informar a los efectos del Contrato de adjudicación de las obras: "ACONDICIONAMIENTO DE CALLES TRANSVERSALES A LA AVDA. DE CANARIAS. FASE 3. (PASEO DE LOS ARTESANOS)" salvo mejor criterio del Órgano de Contratación.

Por tal motivo, informo al Órgano de Contratación para que proceda.

*En Santa Lucía, a 28 de Septiembre de 2017.
EL TECNICO MUNICIPAL*

Fdo.: José Manuel Suárez López"

DÉCIMO.- Con fecha 2 de octubre de 2017, se celebró Mesa de Contratación, acordando adjudicar la realización del contrato "ACONDICIONAMIENTO DE CALLES TRANSVERSALES A LA AVDA. DE CANARIAS. FASE 3. (PASEO DE LOS ARTESANOS)" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2017", en los siguientes términos:

"(...)

La Mesa de Contratación, previa deliberación, y de conformidad con los informes emitidos, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- *Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 28 de septiembre de 2017, por D. José Manuel Suárez López, Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar al contrato "ACONDICIONAMIENTO DE CALLES TRANSVERSALES A LA AVDA. DE CANARIAS. FASE 3. (PASEO DE LOS ARTESANOS)" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2017), a la empresa CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L., con C.I.F. número B-84968056, por su oferta realizada:*

▪ *Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTIDÓS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS, 342.022,42.- €*

▪ *I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 23.941,57.- €*

▪ *Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 365.963,99.- €*



SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente procediéndose a requerir a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

UNDÉCIMO.- Con fecha 4 de octubre de 2017, registro de salida número 24635, se requirió a la empresa **CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.** para que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario de este expediente, entre otros, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

DUODÉCIMO.- Que, con fecha 19 de octubre de 2017, registro de entrada número 34043, se presenta diversa documentación, entre la que se encuentra la requerida a la empresa **CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.**

DÉCIMO TERCERO.- Con fecha 30 de octubre de 2017, se emitió informe de Fiscalización Previa Limitada por el Departamento de Intervención, en los siguientes términos:

INFORME FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA

- Solicitante: **SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**
- Expediente: **Contratación 013/2017**
- Tipo de contrato: **CONTRATO DE OBRA**
- Trámite: **Fase D- Disposición del Gasto**
- Tercero Adjudicatario: **CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, SL. NIF: B84968056**

<i>Datos del expediente:</i>	
"CONDICIONAMIENTO DE CALLES TRANSVERSALES A LA AVDA. DE CANARIAS. FASE 3. (PASEO DE LOS ARTESANOS)"	
Importe Adjudicación	365.936,99 €
Aplicación Presupuestaria	4310-6190000
Presupuesto con IGIC	459.766,51 €
Plazo de ejecución:	4 meses
Procedimiento de contratación:	TRAMITACION ORDINARIA- PROCEDIMIENTO ABIERTO
Órgano de contratación:	Concejal Delegado del Área de Régimen Interno por Delegación de la Alcaldía (Decreto 4069/2015, de 29 de junio, BOP 86, de 6 de julio)

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o datos que se relacionana más abajo, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

EXTREMOS COMPROBADOS. GENERALES. BASE	VERIFICADO	OBSERVACIONES
44		





		SÍ/NO	
1	Existencia de crédito adecuado y suficiente	SI	RC201700022266
2	Ejecutividad de los recursos que financian el gasto		Se financia por el Cabildo de Gran Canaria en el programa: "Subvención directa a Ayuntamiento para ejecución de proyectos de obra en el ejercicio 2017, dirigida a la potenciación y mejora de las áreas industriales y zonas comerciales abiertas de Gran Canaria".
3	Competencia del órgano al que se somete a aprobación la resolución o acuerdo.	Sí	Concejal Delegado del Área de Régimen Interno (Decreto 4069/2015, de 29 de junio, BOP 86, de 6 de julio)
4	Existe informe propuesta favorable del Servicio gestor (172 y 175 ROF)	SI	De fecha 20/10/2017

EXTREMOS COMPROBADOS. ADICIONALES BASE 47.2	VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
Resolución del órgano de contratación autorizando el gasto, aprobando el pliego y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.	<input type="checkbox"/>	Decreto nº 6040/2017, de fecha 28/07/2017
Que se ha publicado la licitación en el perfil del contratante, y cuando sea exigible, en los diarios o boletines oficiales correspondientes.	<input type="checkbox"/>	
Acta de la mesa de contratación -suficientemente motivada- proponiendo al tercero adjudicatario.	<input type="checkbox"/>	De fecha 02/10/2017
Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>	
Se acredita la constitución de la garantía definitiva o su manifestación de retención en el precio.	<input type="checkbox"/>	Certificado de Seguro de Caución nº 17-00000032-027
Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.	<input type="checkbox"/>	
Se acredita la presentación en el plazo previsto en la legislación de contratos de la documentación exigida en los pliegos de cláusulas.	<input type="checkbox"/>	
Si se trata de un <u>contrato de obras</u> y el proyecto se ha tramitado simultáneamente con la licitación, se verificará que se propone la aprobación definitiva del proyecto.	<input type="checkbox"/>	Aprobación Previa del Proyecto, Decreto nº 1565/2016, de fecha 08/03/2016

Esta obra se financia por el Cabildo de Gran Canaria en el programa: "Subvención directa a Ayuntamientos para ejecución de proyectos de obra en el ejercicio 2017, dirigida a la potenciación y mejora de las áreas industriales y zonas comerciales abiertas de Gran Canaria". Según las normas de esta subvención (art.2), se considerarán gastos subvencionables, los referidos a las



actuaciones y proyectos objeto de subvención que se realicen entre el 01 de enero de 2017 y el 30 de octubre del mismo año.

A fecha actual, es imposible que el plazo de ejecución se ajuste a los plazos previstos en dichas normas.

Ya se propuso en la fiscalización de los pliegos que se solicitase una ampliación del plazo de ejecución del gasto, conforme a lo previsto en el art.32 de la Ley 39/2015, del PAC, siempre que dicho plazo no hubiera expirado el mismo.

No obstante, si no fuese posible la ampliación del plazo de ejecución deberá realizarse la oportuna modificación de crédito al objeto de financiar dicha obra con fondos propios.

No consta en esta Intervención ampliación de plazo ni la tramitación de modificación de crédito alguna, por lo que se devuelve al objeto de que se complete dicha documentación.

En Santa Lucía, a 30 de octubre 2017

La Interventora General

Noemi Naya Orgeira

La Técnico de Intervención

Iraya Hernández Santana”

DÉCIMO CUARTO.- Con fecha 14 de noviembre de 2017, por el Departamento de Intervención se emitió informe de Fiscalización Previa Limitada favorable condicionado, en los siguientes términos:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el informe de Fiscalización previa limitada relativa a la fase D del expediente contractual “Acondicionamiento de calles transversales a la Avda. de Canarias. Fase 3 (Paseo de los Artesanos)”, emitida por el Departamento de Intervención, con fecha 30 de octubre de 2017, en la que se practican las siguientes observaciones:

Observaciones: Esta obra se financia por el Cabildo de Gran Canaria en el programa: “Subvención directa a Ayuntamientos para ejecución de proyectos de obra en el ejercicio 2017, dirigida a la potenciación y mejora de las áreas industriales y zonas comerciales abiertas de Gran Canaria”. Según las normas de esta subvención (art.2), se considerarán gastos subvencionables, los referidos a las actuaciones y proyectos objeto de subvención que se realicen entre el 01 de enero de 2017 y el 30 de octubre del mismo año.

A fecha actual, es imposible que el plazo de ejecución se ajuste a los plazos previstos en dichas normas.

Ya se propuso en la fiscalización de los pliegos que se solicitase una ampliación del plazo de ejecución del gasto, conforme a lo previsto en el art.32 de la Ley 39/2015, del PAC, siempre que dicho plazo no hubiera expirado el mismo.

No obstante, si no fuese posible la ampliación del plazo de ejecución deberá realizarse la oportuna modificación de crédito al objeto de financiar dicha obra con fondos propios.

No consta en esta Intervención ampliación de plazo ni la tramitación de modificación de crédito alguna, por lo que se devuelve al objeto de que se complete dicha documentación”.

Visto el Informe que emite la Técnico de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Santa Lucía en relación con el proyecto citado, de fecha 7 de noviembre de 2017, en el que informa de que a la fecha del mismo se ha solicitado prórroga al Cabildo de Gran Canaria para la ejecución y justificación de la obra hasta el 30 de mayo de 2018.





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA NEMIS/JACH
EXPDTE. ADTVO. 013/2017

Vista la solicitud de prórroga remitida por la Alcaldesa del Ayuntamiento de Santa Lucía al Cabildo de Gran Canaria, con fecha 7 de noviembre de 2017.

Considerando que en el informe de fiscalización previa limitada relativa a la fase D del expediente contractual "Acondicionamiento de calles transversales a la Avda. de Canarias. Fase 3 (Paseo de los Artesanos)", emitida por el Departamento de Intervención, con fecha 30 de octubre de 2017, se comprobó que se cumplían los extremos generales establecidos en la Base 44 de las Bases de Ejecución del Presupuesto (existencia de crédito adecuado y suficiente, competencia del órgano al que se somete a aprobación la resolución o acuerdo, etc.), así como los extremos adicionales dispuestos en la Base 47.2.

Considerando la modificación de las normas del programa "Subvención directa a Ayuntamientos para ejecución de proyectos de obra en el ejercicio 2017, dirigida a la potenciación y mejora de las áreas industriales y zonas comerciales abiertas de Gran Canaria", llevada a cabo mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 16 de octubre de 2017, en la que se prevé la posibilidad de que se prorrogue el plazo para la ejecución de las actuaciones, previa solicitud expresa del Ayuntamiento interesado y teniendo en cuenta que desde este Ayuntamiento se ha procedido a realizar dicha solicitud, desde esta Intervención se fiscaliza favorablemente la fase D del citado expediente, condicionado en todo caso a la aprobación por parte del Cabildo de la ampliación del plazo solicitado.

En Santa Lucía, a 14 de noviembre 2017

LA INTERVENTORA GENERAL,

EL TÉCNICO DE INTERVENCIÓN,

Fdo.: Noemi Naya Orgeira

Fdo.: Adrián Vega Ruiz

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 4 de enero de 2017, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2017, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en los siguientes términos:

"(...) El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el ejercicio 2017 asciende a cincuenta y seis millones seiscientos catorce mil setecientos setenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (56.614.774,76 €), por lo que el 10% de los mismos es de cinco millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos (5.661.477,47 €).

Según la citada D.A. 2ª del TRLCSP 3/2011, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.661.477,47 € y será órgano competente la señora Alcaldesa si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto (...)"

(...)



No obstante, en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015, -BOP de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015, se delega en el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, entre otras, la facultad de “Actuar por delegación como órgano de contratación dentro de la cuantía que en la legislación general habilita la competencia de la persona titular de la alcaldía, con la facultad de autorizar y disponer los gastos que corresponda en la materia de contratación”. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en el TRLCSP y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (TRLCSP).
 - Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCSP).
 - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnicas.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- La restante normativa de general y congruente aplicación.

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, y en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015),

HE RESUELTO

PRIMERO.- ADJUDICAR, en base a lo propuesto en el informe emitido, con fecha 28 de septiembre de 2017, por D. José Manuel Suárez López, Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 2 de octubre de 2017, la realización del contrato “ACONDICIONAMIENTO DE CALLES TRANSVERSALES A LA AVDA. DE CANARIAS. FASE 3. (PASEO DE LOS ARTESANOS)” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 014/2017) a la empresa a la empresa CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L., con C.I.F. número B-84968056, por su oferta realizada, y, según consta en el informe emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 14 de noviembre de 2017, condicionado, en todo caso, a la aprobación por parte del Cabildo de la ampliación del plazo solicitado:

Oferta económicamente más ventajosa:



- Precio, sin I.G.I.C.: **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTIDÓS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS, 342.022,42.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 23.941,57.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 365.963,99.- €**

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al contratista adjudicatario para que dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación, se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

TERCERO.- El contratista adjudicatario deberá aportar, por triplicado, a partir de la adjudicación y antes del plazo no superior a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde la fecha de la firma del contrato, la siguiente documentación:

- Programa de trabajo.
- Plan de Seguridad y Salud.
- Plan de gestión de los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir.

CUARTO.- En el plazo no superior a **UN (1) MES**, desde la fecha de formalización del contrato, se procederá a efectuar el Acta de comprobación del Replanteo hecho previamente a la licitación.

Antes de la firma del Acta de comprobación del Replanteo, el adjudicatario deberá aportar la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de que ha procedido a la apertura del centro de trabajo en la Autoridad Laboral competente.
- Resultados de aptitud de los reconocimientos médicos de sus empleados.
- Certificados que acrediten la formación recibida por sus trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Documentación en la que conste que se encuentra inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

QUINTO.- DESIGNAR a D. Alberto Trancho Lemes, Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, para el desempeño de las siguientes funciones en relación con la obra reseñada:

- Director Facultativo.
- Coordinador en materia de Seguridad y Salud.



- Responsable del contrato.

SEXTO.- DESIGNAR a las personas que a continuación se reseñan, propuestas por la empresa **CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.**, para el desempeño de las siguientes funciones en relación con la obra reseñada:

- Delegado de obra del contratista: Dña. Carolina Celis Alemán.
- Delegado de Prevención del contratista: D. Pedro Sánchez Jiménez.
- Recurso Preventivo del contratista: D. Antonio Moreno Armas.

SÉPTIMO.- DISPONER el gasto a la siguiente Aplicación Presupuestaria: **TRANSVERSALES AVDA. CANARI – 4310 6190000**, del estado de gastos del Presupuesto. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

OCTAVO.- Que por el Departamento de Intervención se proceda a liberar la diferencia económica existente entre la consignación presupuestaria inicialmente prevista para la realización de este expediente y el importe definitivo de adjudicación del mismo.

NOVENO.- TRASLADAR el presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

DÉCIMO.- INTERESAR de los servicios del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, la continuación con los trámites previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Santa Lucía de Tirajana, a

23 NOV. 2017

El Concejal Delegado del Área de Régimen Interno
(Decreto número 4069/2015, de 29-06-2015)
(BOR Las Palmas nº 86 de 06-07-2015)



Fdo.: Roberto Ramírez Vega

Ante mí,
La Secretaria General,



Fdo.: Marta Garrido Insua